

# La participación de las familias en los centros educativos

Rafael Feito Alonso

Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid  
rfeito@cps.ucm.es

Quizás, uno de los principales problemas a la hora de abordar el tema de la participación escolar en los centros educativos es que la sociedad española no tiene claro qué quepa entender por participación.

Desde el mismo momento del comienzo de la transición a la democracia, se hacen visibles dos maneras contrapuestas de entender la participación. Para los grupos conservadores –muy especialmente, la Confederación Católica de Padres de Familia y de Padres de Alumnos (CONCAPA), pero también para los partidos de derecha y de centro- en realidad no debería existir participación, si por tal entendemos que la comunidad educativa – profesores, padres y alumnos- pueda adoptar decisiones sobre el funcionamiento del centro. En todo caso, y como mal menor, la participación sería para los centros públicos. En los centros privados la participación consistiría básicamente en elegir el centro educativo y, a partir de ahí, colaborar con el colegio (asistiendo a las reuniones con los tutores, ayudando en las tareas a los hijos y poco más).

---

*Una cosa es la participación, entendida como colaboración, y otra es adoptar decisiones referidas a la marcha administrativa y, especialmente, docente del centro*

---

Como respuesta al temor por el crecimiento de la escuela pública anunciada en los Pactos de la Moncloa de 1977, los grupos partidarios de la enseñanza privada elaboraron distintos textos que defendían la libertad de enseñanza, entendida como libertad de los padres para elegir un centro educativo distinto a los públicos. La CONCAPA reapareció en los inicios de la transición tras años de silencio en la etapa franquista, con un folleto titulado Libertad de enseñanza para todos (CONCAPA, 1977) en el que se explicaba que el principal problema educativo consistía en garantizar que los padres tuvieran libertad para elegir el centro escolar (privado, claro está)

de su preferencia. Esto es lo que explica que la derecha haya defendido el principio de subsidiaridad de la enseñanza pública: esta última debe llegar allí donde no haga la escuela privada (o de iniciativa social, como dicen los defensores de esta propuesta).

Algunos analistas de la participación escolar son muy críticos con estos planteamientos ya que el derecho a elegir, así concebido, “convierte en innecesarias otras formas de participación. La intervención directa se sustituye por el derecho a elegir, lo que lleva a muchos padres, una vez elegido el centro, a desentenderse de lo que allí ocurre. Más aún, no requerir la atención de los padres se convierte en un indicador de calidad del centro y todo ello apoyado en un argumento contundente: para eso pagamos. La participación se asocia entonces a mal funcionamiento, intrusismo, existencia de carencias, problemas académicos u otros” (Martín Bris y Gairín, 2007: 118).

En los comienzos de la transición, para los grupos progresistas el principal problema educativo era el de democratizar la enseñanza y alcanzar la plena escolarización –algo obvio y que parecía fuera de toda discusión-. Democratizar significaba como mínimo suprimir los contenidos curriculares de carácter doctrinario y dogmático – sobre todo, la enseñanza del catolicismo y los enfoques sesgados en las materias de historia y filosofía-, garantizar el éxito escolar con independencia del origen social y, lo que aquí nos concierne, introducir mecanismos de gestión democrática en los centros. Esta propuesta procede de lo que se dio en llamar la “nueva escuela pública”, cuyo contenido se sustancia en distintos documentos elaborados por maestros asistentes a escuelas de verano y profesores de secundaria agrupados en los colegios profesionales de doctores y licenciados (Bozal, 1977).

Para democratizar la gestión de los centros se proponía la constitución de un órgano colegiado en el que estuvieran representados fundamentalmente profesores, padres y alumnos y, en algunos textos, se incorpora la presencia del personal no docente. Este órgano recibía distintos nombres: Consejo de Escuela, Consejo de Direc-

**TABLA 1. Participación de las familias en la escuela**

	%
Inscripción de las familias en la asociación	73,6
<b>Participación de los padres en las reuniones</b>	<b>92,4</b>
Participación de los padres en las actividades	77,4
Participación de las familias en la escuela de padres	55,7
<b>Asistir a las tutorías</b>	<b>85,5</b>
<b>Seguimiento evolución hijos/as</b>	<b>89,6</b>
Apoyar trabajos de hijos/as	77,6
Implicarse en el APA	3,4
Implicarse cargos APA	1,7
Seguir a familias desde escuela	3,7
Potenciar relación con escuela	7,1
Asistir a charlas para formarse	0,3
Información del funcionamiento de la escuela	2,9
Implicación familias educación	5,2
Mejoras APA o en el centro	5,2
Participar elección Consejo Escolar	2,7
Reforzar papel del docente	1,3
Hacer hijos sean puntuales....	0,7
Otros	2
No sabe /No responde	1

ción, Consejo Escolar, etc. Las atribuciones que se le concedían incluían siempre la intervención en temas, tan delicados actualmente para el profesorado, como la definición de la línea pedagógica del centro y la contratación del personal docente tanto en los centros públicos como en los privados.

La Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos –CEAPA, creada en 1982, es decir, varios años después de aprobada la Constitución- recoge estos planteamientos.

Sin embargo, y pese a todas las buenas intenciones de quienes interpretan que participar es contribuir a la adopción de decisiones, lo cierto es que la mayor parte de los padres interpretan la participación de un modo tremendamente pasivo. Esto es lo que se puede observar en el siguiente cuadro (Garreta, 2008: 116), tabla 1.

De estos datos se desprende que la participación en el control y gestión de los centros (que es lo que dice explícitamente nuestra Constitución) no es algo prioritario para padres y madres. De hecho, los datos (Ministerio de Educación, 2014: 153) sobre su participación en las elecciones a representantes a Consejos Escolares es escandalosamente baja: un 12% de media (algo mayor en los centros públicos y menor en secundaria que en primaria)

Pese a ello, padres y madres tienen una visión positiva del Consejo Escolar, tal y como se observa en la Tabla 2 (Ministerio de Educación, 2014: 160).

¿Por qué es tan baja la participación? Las razones son tan diversas como polémicas. El primer problema que detectan los padres y madres miembros de un Consejo Escolar es la escasa participación de su colectivo. Habitualmente, los padres no son profesionales de la enseñanza y suelen desempeñar un empleo que les resta tiempo para intervenir en el control y gestión de los centros educativos. En ocasiones puede resultar imposible compatibilizar el horario laboral con el de las reuniones escolares.

Para los padres, y este podría ser el segundo problema, conseguir el acceso a la documentación generada por la actividad del centro no es fácil. En algunos centros simplemente no lo han conseguido y en otros, solo tras muy serios esfuerzos. Una de sus peticiones, casi unánimes, es la entrega de una copia de las actas de los Consejos Escolares. Si esto se hiciera, se evitaría la pérdida de tiempo que suele suponer la lectura en voz alta por parte del secretario o secretaria del acta de la reunión anterior.

Sin duda, la desconfianza de la escuela –o, si se quiere, del profesorado y/o de los equipos directivos- es un elemento clave que explica la escasa implicación de padres y madres. En principio, la participación de estos es bien recibida por parte de los profesores y del equipo

**TABLA 2. Participación de las familias en las Elecciones a Representantes en los Consejos Escolares de Centros de sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Infantil y Primaria o Educación Secundaria, por tipo de centro y comunidad autónoma**

	Infantil y Primaria			Secundaria Obligatoria		
	Número de respuestas	Sí	%	Número de respuestas	Sí	%
<b>Dimensión "Conocimiento y participación en el Consejo Escolar"</b>						
Suelo participar en las elecciones al Consejo Escolar del centro	8.903	3.302	37,1	4.739	1.400	29,5
Conozco a los representantes de las familias del Consejo Escolar del centro	8.913	3.430	38,5	4.716	1.251	26,5
Conozco las funciones de los representantes de los padres en los Consejos Escolares	8.826	4.232	48,0	4.697	2.165	46,1
Suelo tener información suficiente sobre la celebración de las elecciones al Consejo Escolar	8.792	4.950	56,3	4.690	2.411	51,4
La información que recibo sobre los candidatos en las elecciones de representantes en los Consejos Escolares suele ser adecuada	8.530	4.448	52,2	4.556	2.239	49,1
<b>Dimensión "Perteneencia al Consejo Escolar"</b>						
Conozco al resto de miembros del Consejo Escolar del centro que no son representantes de las familias	8.818	2.415	27,4	4.668	845	18,1
Soy o he sido miembro del Consejo Escolar del centro	8.878	575	6,5	4.720	202	4,3
Estaría dispuesto a ser miembro del Consejo Escolar del centro	8.805	2.407	27,3	4.660	901	19,3

2. Estas dimensiones han sido obtenidas a partir de un análisis factorial de componentes principales realizado previamente.

directivo. Espontáneamente, identifican participación con organización de actividades extraescolares o extra-curriculares, hasta el punto de que se llega a concebir como excesiva esta participación.

Ahora bien, una cosa es esta participación, entendida como colaboración, y otra es adoptar decisiones referidas a la marcha administrativa y, especialmente, docente del centro. Aquí es donde el profesorado, junto con el equipo directivo -que también es profesorado en el caso de los centros públicos y en buena medida en los concertados-, suele formar una piña en defensa de cualquier posible intrusión por parte de los padres. Los profesores han de ser los verdaderos directivos de la vida del centro. La participación de los progenitores es aceptada en la medida en que suponga un refuerzo de las decisiones de equipo docente.

De hecho, llega a configurarse como una idea legítima que el Consejo no haga sino ratificar las decisiones del Claustro, incluso que se vea reducido a un foro en el que se informa a los representantes de los otros sectores de las decisiones ya adoptadas por el núcleo profesional

de la institución. Esto es lo que dice un profesor representante en un Consejo Escolar con respecto a este tema:

(...) yo creo que también en la enseñanza hay un problema, ¿no?: que todo el mundo entiende de enseñanza y entonces... (...) Creo que los padres, bueno, para supervisar en líneas generales o para saber qué es lo que se está dando a sus hijos, me parece bien; ahora, que luego se metan donde no les corresponde, no (Fernández Enguita, 1993: 2006)

Y esto es lo que llega a decir un dirigente de los directores de instituto:

Los Claustros de profesores siempre habían constituido el verdadero órgano de poder en los centros, órgano que venía a ser reemplazado, en gran parte, por los Consejos, en los que también intervenían el alumnado y sus padres y madres. Y sobre todo, se vio como una usurpación el hecho de que fuesen los Consejos los que eligieran al Director, competencia que tradicionalmente correspondía a los Claustros (Martínez Sánchez, 2007).

Pese a lo dicho en estas declaraciones, nunca el Claustro, aunque es un deseo mayoritario entre el profesorado de la enseñanza pública, ha elegido al director. En todo caso, pudo proponer a la administración educativa una terna de candidatos.

El Consejo Escolar, dominado por el profesorado, suele ser la caja de resonancia de la política del director. La reducida duración de las reuniones y su concentración en los meses iniciales y finales de curso hace pensar en un funcionamiento formal, prescriptivo y de carácter excepcional, poco adecuado para articular la participación de la comunidad, entendida como compromiso permanente y cotidiano. Cuando se habla del buen funcionamiento del Consejo Escolar lo que se quiere decir es que ha funcionado «sin complicaciones» (Martín Bris y Garín, 2007: 17).

Para la mayor parte del profesorado, los padres pueden colaborar, pero no deberían codecidir. La gestión del centro habría de recaer, al menos en sus aspectos sustantivos, sobre el profesorado y el equipo directivo. Estos dos colectivos dedican su jornada laboral al centro educativo, cosa que, obviamente, no pueden ni deben hacer los padres. Estos últimos, de acuerdo con la interpretación de aquellos, no deberían gozar de derechos sustantivos de participación efectiva en la gestión del centro que aquellos. Por otro lado, los padres son tales con respecto al centro mientras alguno de sus hijos está matriculado en él, lo que convierte en pasajera su estancia en este. Sin embargo, el profesorado puede pasar toda o la mayor parte de su vida activa en un mismo centro. Es, en definitiva, la defensa del discurso profesional: solo este sabe lo que realmente le conviene al cliente. La experiencia histórica –y así lo corrobora la investigación científica– muestra que a la división izquierda/derecha hay que superponer otra, que es la que separa el corporativismo de la democracia.

Los padres no suelen aportar iniciativas propias. En cualquier caso, el esquema de funcionamiento de los Consejos Escolares es lo menos propicio para el planteamiento de iniciativas. El orden del día de un Consejo Escolar suele estar constituido por cuatro o cinco puntos: lectura del acta de la reunión anterior; información sobre la marcha del centro; alguna que otra cuestión puntual que se reduce a la lectura de algún documento proveniente de la administración educativa y/o, en el caso de los centros concertados, de la entidad titular; y, finalmente, el capítulo de ruegos -o sugerencias- y preguntas. En este último apartado es donde los padres suelen plantear iniciativas.

De acuerdo con una investigación de Vila (2003), es frecuente que documentos reguladores del centro que son competencia del Consejo Escolar, como el proyecto educativo o la programación anual, se elaboren y aprueben en el seno del Claustro (...) y pasen por el Consejo como un mero trámite. En la misma línea, Santos Guerra (1999) afirma que los Consejos aprueban las decisiones de manera legal, pero normalmente estas han sido previamente adoptadas por el sector docentes-equipo directivo, y la mayoría de sus intervenciones tiene lugar en el apartado de ruegos y preguntas. Pocas veces, el sector de padres y madres tiene la información de los puntos de vista que se van a tratar con la suficiente antelación como para discutirlos previamente y consensuar una postura común, cosa que sí hace el sector del profesorado y el equipo directivo (Comas, Abellán y Planidura, 2014: 64).

He aquí la opinión (Tabla 3) del profesorado sobre la elección del director (Fernández Enguita, 2006: 20).

Las relaciones entre escuela y familia siempre han estado presididas por un cierto recelo. A diferencia de la familia, la escuela es un escenario altamente racionalizado. Como decía Talcott Parsons (1990), el mundo de la escuela supone para el alumno una ruptura de las reglas de juego que hasta entonces conocía. La familia funciona a partir de elementos biológicos como el sexo o la edad. Son elementos adscriptivos que chocan con las reglas del funcionamiento escolar. La familia trata incondicionalmente al niño, es decir, el niño es valorado y querido por el mero hecho de pertenecer a ella. Sin embargo, la escuela anticipa al niño cómo va a ser tratado por la sociedad y su función consiste en que el niño internalice esas reglas de juego. La escuela cuenta con unos profesionales específicamente preparados para la formación de los niños, lo que no ocurre ni puede ocurrir en las familias (en ningún sitio se expide, aunque de ello se ha hablado, un título de padre o de madre).

La escuela surge en los inicios de la modernidad como parte de la lucha contra los particularismos de la familia. No en vano, ya desde la Ilustración se plantea la existencia de la escuela como una institución a la que corresponde inculcar el espíritu de unos nuevos tiempos caracterizados por el espíritu crítico, la cientificidad, el laicismo, frente al arcaísmo, los prejuicios y la superstición de que se supone imbuidos a la familia.

Aún es mucho lo que se ignora sobre la participación de las familias y este desconocimiento lastra su implicación. No sabemos algo tan elemental como cuáles son las propuestas que plantean los padres y madres en los Consejos escolares y cómo son recibidas por el profesorado y los equipos directivos, si son aprobadas o recha-

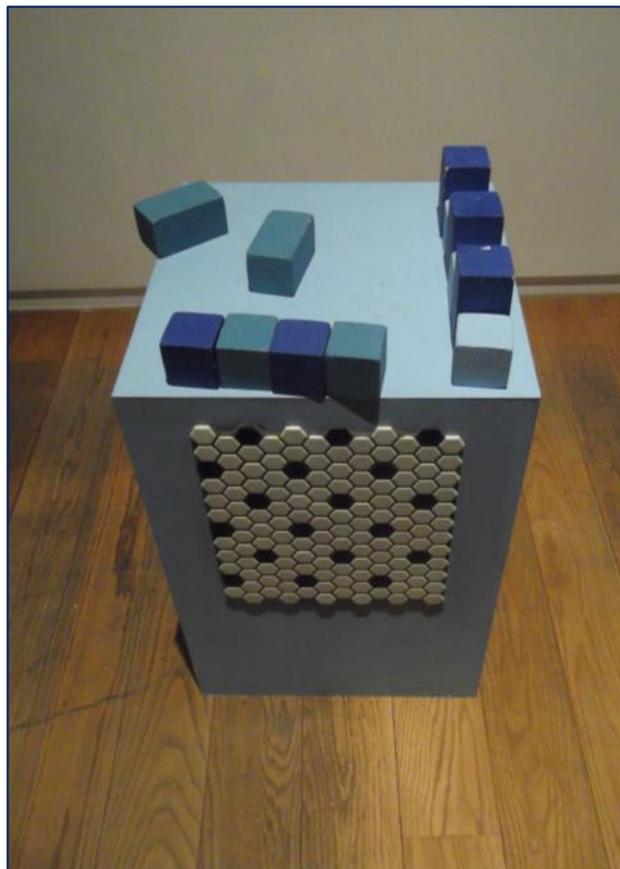
**Tabla 3. Opinión del profesorado sobre la elección del director de centro**

	Claustro	Consejo	Administración	Cuerpo de directores
Total (N= 218)	67,7	17,4	9,9	5,0
Centro público	73,0	19,0	3,7	4,2
Centro concertado	48,3	10,0	33,0	8,3

zadas... Ignoramos el porcentaje de propuestas que las familias pudieran plantear que sean fruto de una elaboración colectiva y democrática o de qué manera se informa al resto de padres y madres sobre lo hablado y decidido en el Consejo Escolar. Sería interesante saber si padres y madres consejeros se hacen eco de los puntos de vista de la asociación de padres y madres. Igualmente desconocemos qué tipo de padres y madres participan: ¿quiénes tienen más tiempo, más nivel educativo, más interés (sea este particular o universal), mayores dotes participativas?

#### A modo de conclusión

El panorama descrito en estas páginas es poco alentador. No hay consenso en torno a la cuestión básica de en qué consiste participar ni en qué se puede participar. Especialmente espinosa es la cuestión de sobre qué temas pueden opinar (y, no digamos, decidir) padres y madres en un Consejo Escolar o, incluso, en una reunión colectiva con el tutor del grupo de sus hijos. Los datos empíricos de que disponemos son contundentes: la participación en las elecciones a representantes a Consejos escolares son bajísimas. ¿Qué ocurriría si en las elecciones generales solo participara el 15% del electorado? ¿No habríamos pensado que así no podría funcionar jamás una democracia? Eso, justamente, es lo que sucede en el ámbito escolar. Los Consejos existen desde hace más de treinta años, tiempo más que suficiente para considerar que las cosas no pueden seguir así.



#### BIBLIOGRAFÍA

- Bozal, V. (1977). Una alternativa para la enseñanza. Madrid: Centropress.
- Comas, M. (dir.); Abellán, C. y R. Plandiura (2014). Consells escolars i participació de les famílies a l'escola. Una lectura marcada per la LOMCE. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.
- CONCAPA (1977). Libertad de enseñanza para todos. Madrid: CONCAPA.
- Fernández Enguita, M. (1993). La profesión docente y la comunidad escolar: crónica de undesencuentro, Madrid: Morata
- Fernández Enguita, M. (2006). La corporación contra la comunidad Participación Educativa, 3. Recuperado de <http://www.mec.es/cesces/revista/revista-3.pdf>
- Garrreta, J. (2008). La participación de las familias en la escuela pública las asociaciones de madres y padres del alumnado. Madrid: CEAPA. Recuperado de [http://www.ceapa.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=78cee467-de09-4cee-9af6-80e078898fb0&groupId=10137](http://www.ceapa.es/c/document_library/get_file?uuid=78cee467-de09-4cee-9af6-80e078898fb0&groupId=10137)
- Ministerio de Educación (2014). La participación de las familias en la educación escolar. Madrid, Secretaría General Técnica.
- Parsons, Talcott (1990). "El aula como sistema social: algunas de sus funciones en la sociedad americana", Educación y Sociedad, 6, 1990 [originalmente publicado en 1959 como "The School Class as a Social System: Some of its functions American Society", Harvard Educational Review, 29, 4].
- Santos Guerra, M.A. (1999). El crisol de la participación. Un estudio etnográfico de la participación en Consejos Escolares de centro. Málaga: Aljibe.
- Vila, I. (2003). Familia y escuela: dos contextos y un solo niño. En A. F. López (dir.) La participación de los padres y madres en la escuela (pp. 27-38). Barcelona: Graó.